# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos, a saber, por una parte:

Serena Williams, mayores de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxx quien actúan en su propio nombre.

La empresa de transporte público Movisinú (en adelante Movisinú); representada en este acto por los profesores Alejandra Tabares y David Alvarez, identificados respectivamente con la cédula de ciudadanía No. 1088275676 y No.1088245428 (en adelante los profesores).

Serena Williams y Movisinú, denominados conjuntamente como “Partes” o “las Partes”, e individualmente como “Parte” o “la Parte”, han convenido suscribir el presente acuerdo de confidencialidad (en adelante, el “Acuerdo”), previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que, Movisinú entregará a Serena Williams información confidencial necesaria para la creación de modelos de optimización y el desarrollo de la clase de Network Flow and Transportation Analytic.  
2. Que Serena Williams se compromete a utilizar la información confidencial exclusivamente para el cumplimiento de las actividades que sean asignadas por los profesores para el desarrollo de la clase Network Flow and Transportation Analytics.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEFINICIONES.

Para los fines de este Acuerdo, los siguientes términos tendrán el significado asignado a continuación:  
- Información Confidencial: Toda la información entregada o puesta a disposición por Movisinú a Serena Williams por medio de los profesores de la clase Network Flow and Transportation Analytic

### SEGUNDA. OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el uso que se le dará a la Información Confidencial y definir el alcance del compromiso de confidencialidad al que estará sujeta Serena Williams en relación con la Información Confidencial que sea revelada.

### TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Serena Williams se compromete a mantener bajo estricta reserva la Información Confidencial y no utilizarla para fines distintos a los que sean determinados por los profesores para la clase Network Flow and Transportation Analytics. La Información Confidencial no deberá ser revelada a ninguna persona, firma o compañía.

### CUARTA. OBLIGACIONES DE SERENA WILLIAMS.

Serena Williams se obliga específicamente a:

1. Mantener en reserva la Información Confidencial.

2. No utilizar la Información Confidencial en provecho propio o de terceros, ni para fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo.

3. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la reserva de la Información Confidencial.

4. No usar la Información Confidencial de modo que pueda ser perjudicial para los intereses de Movisinú.

5. Limitar el acceso a la Información Confidencial al personal autorizado que necesite conocerla ara el cumplimiento del contrato.

6. Devolver o destruir cualquier copia de la Información Confidencial que posea, al término del uso o al primer requerimiento de Movisinú.

### QUINTA. EXCEPCIONES.

Las obligaciones de confidencialidad no serán aplicables a cualquier Información Confidencial que:

1. Esté en posesión de Serena Williams con antelación al recibo de ésta por Movisinú.  
2. Sea recibida de parte de un tercero que no se encuentre sujeto a una obligación de confidencialidad.

3. Haya pasado a ser de dominio público por razones distintas al incumplimiento de este Acuerdo.

4. Sea autorizada por escrito por Movisinú para ser revelada.

### SEXTA. VIGENCIA.

El presente Acuerdo estará vigente por el término de un (6) meses.

### SÉPTIMA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier diferencia que surja con ocasión o en relación con el presente Acuerdo, será dirimida por la jurisdicción ordinaria de la República de Colombia.

Para constancia, se firma el presente Acuerdo en la ciudad de \_\_\_\_Bogotá\_\_\_\_, a los \_19\_\_ días del mes de \_\_\_julio\_\_\_\_\_ de 2024.

-----------------------------------------

Serena Williams

C.C. No. xxxxxx